

**ORIGINAL**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA FE**

**FICHA DE INGRESO DOCUMENTO**

FECHA: 30/03/2026 - HORA: 13:28:55

**Documento: DE-1458-02114892-9 (NI)**

---

**DATOS PERSONALES**

Origen: B2165-SUB.DE OBRAS PUBLICAS

---

**DATOS DEL DOCUMENTO**

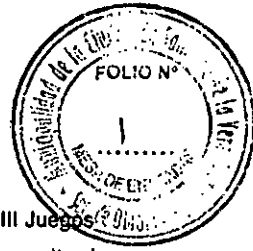
Carátula: PUBLICACION LIC. PCA.N° 03/2026

Folio: 2

30/03/2026 - 13:28:56



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos  
evento deportivo, social y cultural de trascendencia

NOTA N° **020**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 MAR 2026

Señor Director Ejecutivo de  
Coordinación y Planificación Estratégica.  
Señor JORGE TORN  
SU DESPACHO:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 00036/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, le solicito se sirva disponer la publicación mencionada en la misma, cuya copia se adjunta de la Licitación Pública N° 03/2026 – S. D. U. y G. H.-, para contratar la ejecución de la obra:

**"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CÁNDIDO PUJATO N° 2943 - ETAPA 2".**

A los fines de contar oportunamente con los antecedentes respectivos para su glose al expediente, me permito requerirle la remisión de los recortes una vez efectuadas las publicaciones.

Se remite la presente vía E-mail de la Subsecretaría de Obras Públicas– [obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com](mailto:obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com) a fin de ser publicada en la página Web de la Municipalidad.

Atentamente.



Prof. Ari De Armas Gisela  
Directora Obras Públicas  
Municipalidad de Santa Fe



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos  
evento deportivo, social y cultural de trascendencia



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026

DTO N° 00036/2026

**OBRA:** "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CÁNDIDO PUJATO N° 2943 - ETAPA 2".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** (\$149.364.600,00) pesos ciento cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos.

**RECEPCION PROPUESTAS:** La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9 horas del día 15 de abril de 2026, en el Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, ubicada en el 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

**APERTURA PROPUESTA:** día 15 de abril de 2026, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Obras Públicas, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

**RETIRO DEL PLIEGO:** El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (Pen Drive) en la Subsecretaría de Obras Públicas, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o desde la pág. Web descargando el archivo en pdf.

**CONSULTAS E INFORMES:** Subsecretaría de Obras Públicas (T.E.4508047) o por correo electrónico: [obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com](mailto:obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,  
evento deportivo, social y cultural de trascendencia



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2026 - N°

00036

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 MAR 2026

VISTO:

El Documento DE-1458-02098967-9 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia la Subsecretaría de Obras Públicas solicita contratar con terceros la obra denominada "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CÁNDIDO PUJATO – ETAPA 2".

Que, a tal fin, la mencionada Subsecretaría a través de sus órganos técnicos, ha elaborado la documentación necesaria para la contratación de los trabajos, consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cómputo y Presupuesto Oficial, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales que obran agregadas a las presentes actuaciones.

Que, la obra a contratar tiene por objeto ejecutar una segunda etapa de trabajos de restauración y puesta en valor del edificio municipal ubicado en calle Cándido Pujato N° 2.943, para el funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Políticas Sociales. Para la readecuación funcional y puesta en funcionamiento del edificio se prevén tareas de terminación como colocación de pisos, revoques finos, cielosaso, colocación de aberturas, puesta en valor de los patios internos, completamiento de instalaciones eléctricas, restauración de la fachada y parquizado con plantación de césped y colocación de especies arbóreas.

Que, los órganos técnicos han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos ciento cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos (\$149.364.600,00).

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para atender la erogación del gasto.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública así como establecer las demás condiciones de rigor, según lo dispuesto por la Ley 2.756, el artículo 45 de la Ordenanza N° 13.094 y el Decreto D.M.M. N° 00003/2026.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros la ejecución de la obra "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERÁ CRUZ



2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,  
evento deportivo, social y cultural de trascendencia

**DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2026 - N°**

**00036**

**CÁNDIDO PUJATO – ETAPA 2ª**, consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales.

- Art. 2º:** Estímese el presupuesto oficial para la contratación de la obra referida en el artículo precedente en la suma de pesos ciento cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos (\$149.364.600,00).
- Art. 3º:** Llámase a Licitación Pública N° 03/2026, para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1º conforme el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017 y la documentación técnica que se aprueba por el presente.
- Art. 4º:** Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta la hora 09:00 del mismo día de la apertura de sobres que se llevará a cabo el 15 de abril de 2026 a la hora 10:00, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2.951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaría del área.
- Art. 5º:** Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente descargando el archivo desde la página web de este Municipio o personalmente en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive), a la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad.
- Art. 6º:** Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.
- Art. 7º:** Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por los agentes Diego Mac Corquodale, Marcelo Cappello y Verónica E. Gullielmone, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. Designese como suplentes de la citada comisión a las agentes Celeste Bonadeo y Ana Cabal, al Director Ejecutivo de Desarrollo de Proyectos, Arq. José Luis Vacula, y al Director Ejecutivo de Administración Financiera, Lic. Nicolas Aletti.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,  
evento deportivo, social y cultural de trascendencia

00036

DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2026 N°

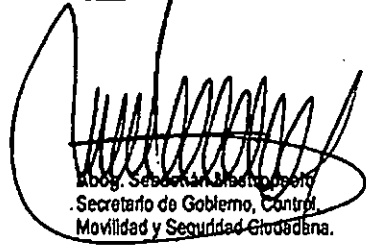
Art. 8°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.

  
Arq. Eduardo Rudi  
Secretario de Desarrollo Urbano  
y Gestión Hídrica



  
Dr. Juan Pablo Poletti  
Intendente

  
C.P.N. José Alfredo Serruya  
Secretario de Hacienda y Finanzas

  
Abog. Sebastian Urbes  
Secretario de Gobierno, Control  
Movilidad y Seguridad Ciudadana.

ES COPIA



NADIA ALVAREZ OPORTO  
Directora Legislación y MEU  
Subrogante